



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: jueves, 30 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAÚCA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2019

263

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2019 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1.1. CREDITO EXTRAORDINARIO

Δ	Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
1	.61	633	Renovación red de agua C/ Horno	3.243,80

1.2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
1532	619	Adoquinado calle del Horno	7.870,00



ESTADO DE INGRESOS

El importe de la modificación de créditos asciende a 11.113,80 euros, y se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870	Remanente de tesorería	11.113,80 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2019, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Saúca, a 8 de enero de 2020. El Alcalde. Fdo.: Eduardo Álvarez Feito